



**ACUERDO No. 013
(19 de marzo de 2013)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA REALIZAR UNAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y Acuerdos 027 de septiembre de 1.999, Acuerdo 043 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Alcalde municipal, para realizar las siguientes modificaciones presupuestales al Presupuesto General del Municipio de Envigado acuerdo 043 de 2012:

ADICION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Rubro	Denominación	Valor
11123012001	Vigencias anteriores impuesto de industria y comercio	\$102.000.000

ADICION PRESUPUESTO DE EGRESOS

Rubro	Denominación	Valor
23153734072465030301027	Mejoramiento y mantenimiento de las zonas verdes, jardines y el componente arbóreo asociado al área urbana del Municipio de Envigado	\$102.000.000

ADICION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Rubro	Denominación	valor
11123012001	Vigencias anteriores impuesto de industria y comercio	\$200.000.000





ADICION PRESUPUESTO DE EGRESOS

Rubro	Denominación	Valor
23153734072473000201026	Limpieza y mantenimiento de cauces, retiros y coberturas de corrientes hídricas del Municipio de Envigado.	\$200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal y faculta a la administración municipal para realizar los ajustes respectivos en los rubros que se vean afectados por las modificaciones presupuestales.

Dado en el Municipio de Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

RICARDO ARTURO GAVIRIA GOMEZ
Presidente

MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA
Secretaria General

